



A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : QUINCUAGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011:
MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..

Fecha : Jesús María, 09 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Quincuagésima Tercera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 7 de junio se aprobó la Quincuagésima Segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

II) Base Legal

- 2.1 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

- 2.5 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6 Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.
- 2.7 Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.

III) Análisis

- 3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: “El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.
- 3.2 Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: “El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.
- 3.3 Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: “Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.
- 3.4 Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.
- 3.5 En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: “Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.
- 3.6 Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: “Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.
- 3.7 A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que “En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.
- 3.8 De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: “Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.

- 3.9 Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10 En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir veinte (20) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

IV) Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1 Proveído N° D029102-2023-OGA-OA-MINSA de fecha 6 de junio de 2023, solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Conservación.
- 4.2 Proveído N° D024077-2023-OGA-MINSA de fecha 7 de junio de 2023, solicitado por la Unidad de Imprenta.
- 4.3 Memorandum N° D000335-2023-ENSAP-MINSA de fecha 2 de junio de 2023, solicitado por Escuela Nacional de Salud Pública-
- 4.4 Nota Informativa N° D000164-2023-OGA-OCEC-MINSA de fecha 7 de junio de 2023, solicitado por la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva.
- 4.5 Memorandum N° D002273-2023-DGIESP-MINSA de fecha 23 de mayo de 2023, solicitado por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva.
- 4.6 Memorandum N° D001533-2023-OGPPM-MINSA de fecha 7 de junio de 2023, solicitado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- 4.7 Memorandum N° D001013-2023-DIGERD-MINSA de fecha 9 de junio de 2023, solicitado por la Centro de Operaciones de Emergencia en ESALUD, Gestión del Riesgo de Desastres en Salud y Movilización en Salud.
- 4.8 Memorandum N° D000827-2023-DIGEP-MINSA de fecha 7 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Planificación del Personal en la Salud.
- 4.9 Memorando N° 1222-2023-DIGEMID-MINSA de fecha 8 de junio de 2023, solicitado por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.
- 4.10 Memorandum N° D000118-2023-DM-GAAD-MINSA de fecha 8 de junio de 2023, solicitado por la Despacho Ministerial.
- 4.11 Memorando N° 1223-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 8 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- 4.12 Memorando N° 1224-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 8 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Productos Farmaceuticos.
- 4.13 Memorandum N° D002097-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 8 de junio de 2023, solicitado por la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias.
- 4.14 Memorandum N° D000982-2023-DIGERD-MINSA de fecha 7 de junio de 2023, solicitado por la Movilización en Salud.
- 4.15 Memorandum N° D002069-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 7 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias.
- 4.16 Memorandum N° D002575-2023-DGIESP-MINSA de fecha 9 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Promoción de la Salud.
- 4.17 Proveído N° D022701-2023-OGA-MINSA de fecha 31 de mayo de 2023, solicitado por la Unidad de Transporte.

V) Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Quincuagésima Tercera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora



PERÚ

Ministerio
de Salud

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION

OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/mad)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 053-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	09/06/2023	41	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	110500100003	SERVICIO DE CARPINTERIA	2.3.2.9.1.1	5,600.00	SERVICIO				5,600.00
2	09/06/2023	11	UI - UNIDAD DE IMPRENTA	87	210100010649	SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRODUCCION EN IMPRESIONES	2.3.2.9.1.1	5,600.00	SERVICIO				5,600.00
3	09/06/2023	11	UI - UNIDAD DE IMPRENTA	87	210100040104	SERVICIO DE OPERARIO DE IMPRESIONES GRAFICAS	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
4	01/06/2023	24	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO		14,000.00		14,000.00
5	01/06/2023	24	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	2.3.2.7.11.5	5,000.00	SERVICIO		5,000.00		5,000.00
6	01/06/2023	24	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2.7.11.5	7,000.00	SERVICIO		7,000.00		7,000.00
7	01/06/2023	24	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	352000012605	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN ACADÉMICA	2.3.2.7.3.1	36,000.00	SERVICIO			36,000	36,000.00
8	01/06/2023	24	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	352000010198	CAPACITACION EN INVESTIGACION EN SALUD	2.3.2.7.3.1	36,000.00	SERVICIO			36,000	36,000.00
9	01/06/2023	24	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO			14,000	14,000.00
10	06/06/2023	5	OCEC - OFICINA DE COBRANZAS Y EJECUCION COACTIVA	97	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
11	09/06/2023	14	DSARE - DIRECCION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	1	497000040070	CAJA DE ACERO QUIRURGICO PARA INSTRUMENTAL 20 cm X 10 cm X 5 cm	2.3.1.8.2.1	40.00	UNIDAD			40	1,600.00
12	30/05/2023	35	OPMI - OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	72	071100431554	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
13	30/05/2023	38	OPMI - OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	72	071100383059	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
14	07/06/2023	14	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ESALUD	41	150900010281	TORNILLO DE ACERO PUNTA FINA 1 in X 6 in	2.3.1.11.1.1	0.40	#N/D			500	200.00
15	08/06/2023	9	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	040100010030	SERVICIO DE ALMUERZO	2.3.2.7.11.5	1,500.00	SERVICIO				1,500.00
16	08/06/2023	9	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	040100010030	SERVICIO DE ALMUERZO	2.3.2.7.11.5	6,500.00	SERVICIO				6,500.00
17	08/06/2023	9	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2.7.11.5	600.00	SERVICIO				600.00
18	08/06/2023	9	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	940500040010	ALQUILER DE LOCAL PARA CONFERENCIAS	2.3.2.7.10.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
19	08/06/2023	9	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2.7.11.5	5,400.00	SERVICIO				5,400.00
20	07/06/2023	18	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	096800010190	GALLETA DE SODA X 28 G APROX.	2.3.1.1.1.1	1.50	UNIDAD			300	450.00
21	07/06/2023	18	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	210100010476	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	33,000.00	SERVICIO				33,000.00
22	07/06/2023	18	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	091100020017	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 ML	2.3.1.1.1.1	2.50	UNIDAD			300	750.00
23	06/06/2023	6	DIPLAN- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD	110	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
24	06/06/2023	6	DIPLAN- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD	110	170100030521	SERVICIO DE ASISTENCIA EN PROCESAMIENTO DE BASE DE DATOS	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
25	06/06/2023	38	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	85	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	3,000.00	SERVICIO				3,000.00
26	08/06/202	15	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	071100380201	SERVICIO DE COORDINACION EN TEMAS PARLAMENTARIOS	2.3.2.9.1.1	40,000.00	SERVICIO				40,000.00

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
27	07/06/2023	9	DDMP - DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
28	07/06/2023	9	DDMP - DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
29	07/06/2023	9	DDMP - DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
30	07/06/2023	24	DPF - DIRECCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
31	08/06/2023	15	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2.9.1.1	3,500.00	SERVICIO				3,500.00
32	08/06/2023	15	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
33	08/06/2023	15	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
34	08/06/2023	15	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
35	06/06/2023	17	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	210100010476	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	27,000.00	SERVICIO				27,000.00
36	15/05/2023	21	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	46	070500030462	SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO	2.3.2.9.1.1	162,393.00	SERVICIO		162,393.00		0.00
37	15/05/2023	21	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	46	070500030019	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	2.3.2.9.1.1	162,393.00	SERVICIO				162,393.00
38	08/06/2023	7	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD	12	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	2.6.3.2.3.1	6,000.00	UNIDAD			8	48,000.00
39	08/06/2023	7	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD	12	740877000026	MONITOR A COLOR DE 23.8 in	2.6.3.2.3.1	2,000.00	UNIDAD			8	16,000.00
40	08/06/2023	7	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD	12	742223580045	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A3 MONOCROMATICA	2.6.3.2.1.1	29,000.00	UNIDAD			1	29,000.00
41	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130017	LLANTA 185/60R14	2.3.1.6.1.1	500.00	UNIDAD			5	2,500.00
42	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130273	LLANTA 265/65R17	2.3.1.6.1.1	431.48	UNIDAD			5	2,157.40
43	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130086	LLANTA 255/70R16	2.3.1.6.1.1	524.56	UNIDAD			5	2,622.80
44	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	949600440478	LLANTA 8.25-16 DELANTERA	2.3.1.6.1.1	500.00	UNIDAD			2	1,000.00
45	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	949600440131	LLANTA 295/80R22.5 16 PR TL POSTERIOR	2.3.1.6.1.1	700.00	UNIDAD			15	10,500.00
46	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130053	LLANTA 215/60R16	2.3.1.6.1.1	150.00	UNIDAD			10	1,500.00
47	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	949600440470	LLANTA 9.50 R17.5 POSTERIOR	2.3.1.6.1.1	500.00	UNIDAD			4	2,000.00
48	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130280	LLANTA 215/55R17	2.3.1.6.1.1	435.42	UNIDAD			5	2,177.10
49	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130319	LLANTA 225/55R17	2.3.1.6.1.1	500.00	UNIDAD			15	7,500.00
50	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	949600440452	LLANTA 9.50 R17.5 DELANTERA	2.3.1.6.1.1	500.00	UNIDAD			2	1,000.00
51	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130081	LLANTA 235/85R16	2.3.1.6.1.1	319.00	UNIDAD			4	1,276.00
52	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130374	LLANTA 265/60R18	2.3.1.6.1.1	500.00	UNIDAD			5	2,500.00
53	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130311	LLANTA 225/65R17	2.3.1.6.1.1	695.53	UNIDAD			10	6,955.30
54	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130357	LLANTA 205/65R16	2.3.1.6.1.1	273.52	UNIDAD			5	1,367.60

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
										EXCLUSION		INCLUSION		
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
55	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130077	LLANTA 235/60R16	2.3.1 6.1 1	319.00	UNIDAD			5	1,595.00	
56	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130082	LLANTA 245/70R16	2.3.1 6.1 1	500.00	UNIDAD			10	5,000.00	
57	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	949600440130	LLANTA 295/80R22.5 16 PR TL DELANTERA	2.3.1 6.1 1	700.00	UNIDAD			4	2,800.00	
58	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130400	LLANTA 235/60R18	2.3.1 6.1 1	394.95	UNIDAD			10	3,949.50	
59	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130090	LLANTA 265/70R17	2.3.1 6.1 1	500.00	UNIDAD			10	5,000.00	
60	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130714	LLANTA 305/65R17	2.3.1 6.1 1	500.00	UNIDAD			4	2,000.00	
61	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130013	LLANTA 175/65R14	2.3.1 6.1 1	255.37	UNIDAD			5	1,276.85	
62	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	949600440483	LLANTA 8.25-16 POSTERIOR	2.3.1 6.1 1	500.00	UNIDAD			4	2,000.00	
63	30/05/2023	30	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	940800130042	LLANTA 205/60R16	2.3.1 6.1 1	340.00	UNIDAD			5	1,700.00	
									Total		0.00	188,393.00	87,306.00	716,470.55

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad